

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10310** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 409/2014, con NIG 4109142M20120003914, por auto de 26.2.2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollos Inmobiliarios GEA 21, S.A., Desarrollos Industriales GEA 21, S.L., y Gestora de Concesiones GEA 21, S.L., con domicilio en Sevilla, Parque Empresarial Nuevo Torneo, C/ Acústica, n.º 24, Edificio Puerta de Indias, 1.ª planta, CP 41015.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad ERNST & YOUNG, S.L., con domicilio postal en Avda. de la Palmera, n.º 33, teléfono 954238711, fax 954239437, correo electrónico jose.perezbenitez@es.ey.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140011871-1